



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hasta hace algunos años, cierta aparatología destinada a centros de salud era considerada de alta complejidad, situación en la que se consideraba al tomógrafo.

Siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a establecer ciertos parámetros para la instalación de nuevo equipamiento, los ministerios de salud provinciales, hicieron sus propias proyecciones teniendo en cuenta estos parámetros, que se encuentran relacionados con la población atendida y capacidad de los centros de salud, preferentemente en lo que respecta a recursos humanos.

Cierto es que el incremento de aparatología y prácticas diagnósticas tuvieron su correlato en los gastos de los sistemas de salud y de la seguridad social, lo que definió la necesidad de establecer prioridades y realizar acuerdos entre el subsector público y el subsector privado con el propósito de no saturar el mercado e incorporar equipamiento por ese entonces considerado de alta complejidad en estado ocioso.

En el caso de la tomografía computada, como en otros, es un equipamiento que favorece la práctica diagnóstica y da mayor resolutiveidad al paciente.

La tomografía computada pasa de ser un recurso diagnóstico excepcional a un recurso diagnóstico de uso corriente, por lo que se considera necesario incorporarla por lo menos en los hospitales complejidad VI en nuestra provincia.

En el caso puntual de la ciudad de Viedma, el subsector privado de Salud cuenta con equipamientos de estas características y el Hospital local tiene convenios de prestación de este servicio pero muchas veces los mismos no funcionan o los pacientes deben esperar mucho tiempo para ser atendidos.

El Hospital Artémides Zatti es un hospital complejidad VI, al igual que los hospitales de San Carlos de Bariloche, General Roca Y Cipolletti, que atienden a una cantidad importante de población, ya que son cabecera de Zona Sanitaria y reciben pacientes de diversos lugares de la provincia.

La misma situación se da con los hospitales de Complejidad IV, caso el hospital de Villa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Regina, que se ha convertido en un centro de salud de capacidad creciente.

Por ello:

Coautores: Leonardo Alberto Ballester, Darío Cesar Berardi,
Bautista José Mendioroz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Salud - que vería con agrado la incorporación del servicio de tomografía en los hospitales Complejidad IV y VI, en aquellos casos que no cuenten con el mismo.

Artículo 2°.- De forma.